

**LEY XXI - N° 32**  
(Antes Ley 3045)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el "Pacto para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", suscripto en la ciudad de Buenos Aires en fecha 12 de agosto de 1993 entre el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, y el Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Federico Ramón Puerta, que se agrega como Anexo Único como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.